

**ACC-CJA- 2026-001**  
**CONVOCATORIA XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**MARZO 06 de 2026**

Por medio del cual se convoca a todos los asociados hábiles a la Trigésima (XXX) Asamblea General Ordinaria, modalidad presencial.

**El Consejo de Administración de la Cooperativa de servidores públicos de la salud y trabajadores del Guaviare- COOPSAGUA**

**En uso de sus atribuciones legales y**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con los artículos 28 de la Ley 79 de 1988 y de conformidad con los artículos 54 y 55 de los Estatutos de la Cooperativa de servidores públicos de la salud y trabajadores del Guaviare- **COOPSAGUA**, la Asamblea General de Asociados debe realizarse en los Tres (3) primeros meses del año.

Que según acta No. 171 del 06 de marzo de 2026 el Consejo de Administración aprobó por unanimidad convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Que Según el artículo 57 de los Estatutos de COOPSAGUA, es función del Consejo de Administración convocar a Asamblea General Ordinaria.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a los Asociados hábiles a la Trigésima Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 28 de marzo de 2026 a las 08:00 a.m., en las instalaciones del AUDITORIO DE COOPSAGUA ubicado en la Carrera 24 Nro.17-31 Barrio Santander, del Municipio San José del Guaviare.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA** El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General Ordinaria, será el siguiente:

1. Apertura e instalación de la asamblea.
2. Himnos Nacional de Colombia y del departamento del Guaviare
3. Verificación del Quórum.
4. Elección Mesa Directiva para la Asamblea (Presidente y Vicepresidente). El secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
6. Designación de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.

**UNA PUERTA ABIERTA HACIA EL FUTURO**

Carrera 24 No. 17-31 B/Santander Celular: 3162285834-3187349908  
Correo Electrónico- [cooperativacoopsagua@gmail.com](mailto:cooperativacoopsagua@gmail.com)

San José del Guaviare

8. Reforma de estatutos.
9. Elecciones:
  - De consejo de administración
  - De Junta de vigilancia
  - De revisor fiscal
10. Informes:
  - De Gestión Consejo de Administración y Gerencia
  - Estados Financieros de la vigencia 2025
  - Dictamen de Revisoría Fiscal.
  - De Junta de Vigilancia.
11. Aprobación del informe de los Administradores.
12. Aprobación de los Estados Financieros.
13. Aprobación del tratamiento del resultado económico negativo del ejercicio 2025.
14. Ratificación de autorización al Representante Legal para tramitar la actualización del registro WEB ante la DIAN con la finalidad que la entidad continúe dentro del régimen tributario especial.
13. Propositiones y Sugerencias.
14. Cierre

**ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN.** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 424 del Código de Comercio y el Artículo 56 del Estatuto de la Cooperativa, la convocatoria se dará a conocer a todos los asociados hábiles mediante comunicación impresa o electrónica, que será enviada a todos los asociados o delegados, a la dirección que figure en los registros de COOPSAGUA, o mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las oficinas de la Cooperativa, o mediante comunicación difundida a través de medios masivos de comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO. ASOCIADOS HÁBILES.** Serán asociados hábiles para efectos de participar en la Asamblea General de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 del Estatuto, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y que cumplan con el reglamento que para tal fin expida el Consejo de Administración. En efecto, tienen el carácter de asociados hábiles, aquellos que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, a la fecha de la convocatoria.

Por lo tanto, se definió como fecha de corte para determinar la habilidad de los asociados el día 06 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO QUINTO. VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificó la lista de los asociados hábiles e inhábiles para efectos de participar en la Asamblea General Ordinaria y la

relación de los inhábiles será publicada para conocimiento de los afectados en las carteleras y a través de la página Web de COOPSAGUA. Dicha lista durará fijada por el término de 5 días hábiles, termino durante el cual los asociados afectados podrán presentar sus reclamaciones en relación con su condición.


La Junta de Vigilancia resolverá dichas reclamaciones como mínimo con dos (2) días de anticipación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

**PARAGRAFO:** La no asistencia a la presente Asamblea acarreará **MULTA**, equivalente a un día de salario devengado por el asociado. Plazo máximo para presentación de excusas con los respectivos soportes, hasta el **27 DE MARZO DE 2026 a las 4:00 p.m.**

**ARTÍCULO SEXTO. DERECHO DE INSPECCIÓN.** Los estados financieros e informes serán enviados a los correos electrónicos registrados en la base de datos, publicados en la página Web y en medio físico en la oficina de COOPSAGUA a disposición y para conocimiento de los asociados, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea.

**ARTICULO SEPTIMO:** Publíquese por los medios informativos hablados y escritos, carteleras y demás.

Se expide en San José del Guaviare, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.



**LUISA FERNANDA VILLAMIL ROMERO**  
Presidenta



**MARÍA EUGENIA ROJAS**  
Secretaria